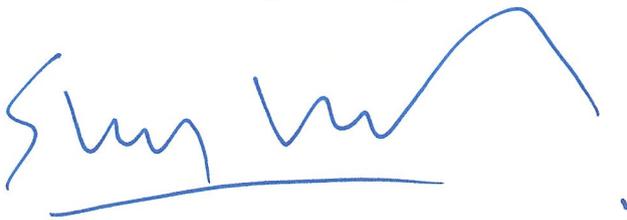


POLITICA PREVENCIÓN DE DELITOS

Dentro del firme compromiso asumido por TRASA EUROPA SERVICIOS Y GESTIÓN, S.L. (en adelante TRASA) de tolerancia cero respecto de la comisión de actuaciones ilícitas por parte de los miembros de su organización, la Compañía se compromete a:

- Cumplir con la legislación penal aplicable a la Compañía.
- Procurar sistemas de vigilancia y control para prevenir actuaciones ilícitas o comisiones de delitos cometidos por sus empleados, socios o directivos así como aquellos comportamientos que expongan a la Compañía a un riesgo penal dentro del marco establecido en el artículo 31.bis del Código Penal.
- Aprobar un Código Ético que rija el comportamiento de todos los integrantes de la Compañía.
- Imponer la obligación de informar sobre hechos o conductas sospechosas relativas a riesgos penales.
- El órgano de administración de la sociedad será el encargado de velar por el cumplimiento de las políticas antidelictivas aprobadas por la empresa.
- Las infracciones que se pudieran cometer llevarán aparejada la sanción que al efecto establezca la legislación vigente.



Fdo.- Carlos F. Cervantes Lozano
Administrador Único de Trasa Europa Servicios y Gestión, S.L.